

INFORME N° 0113-2022-ANA-MGRH-UA-PAT

A : CESAR ALBERTO MALAGA GALLEGOS
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD DE ADMINISTRACION

ASUNTO : INFORME DE PEDIDO DE CONFORMACION DE COMISION PARA
TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE
ALMACEN DE LA SEDE CENTRAL Y SEDES DE APOYO DEL PGIH
EN DIEZ CUENCAS

REFERENCIA : - Decreto Legislativo N° 1439 “Sistema Nacional de Abastecimiento”
- Decreto Supremo N° 217-2019/EF “Reglamento D. Leg. N° 1439”
- Resolución N° 039-98/SBN Reglamento para Inventario de Bienes
Ley N° 29151 Ley General Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- D.S. N° 007-2008/Vivienda - Reglamento Ley 29151 – Art. 121°
- Resol. N° 046-2015/SBN Aprueba Directiva N° 001-2015/SBN –
Numeral 6.7.3.1 y 6.7.3.4 “Conformación Comisión de Inventario”

FECHA : San Isidro, 19 de diciembre de 2022

Cumplo con dirigirme a usted, para informarle que estando próximo la culminación del periodo económico correspondiente al ejercicio fiscal año 2022 y de acuerdo a lo señalado por el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, artículo 21.- que a la letra dice; **INVENTARIO**, donde establece que: “Los bienes muebles son materia de verificación por parte de las Entidades mediante su inventario, el cual consiste en corroborar su existencia, estado de conservación, cuando corresponda de acuerdo a la naturaleza de los bienes, y en actualizar los datos de su registro a una determinada fecha, con el fin de conciliar dichos resultado con el registro contable, determinar las diferencias que pudieran existir, y efectuar el saneamiento, de corresponder, durante el año fiscal de presentación del inventario”, información que deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO del Ministerio de Economía y Finanzas dentro del plazo establecido, y al existir dicha obligatoriedad de efectuar el inventario anual de los bienes patrimoniales y bienes de almacén correspondiente al año 2022, según lo dispuesto en el artículo 121° del Reglamento de la Ley 29151, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, solicitamos a vuestra administración la conformación de la Comisión de Inventario periodo 2022 de Bienes Patrimoniales y Bienes de Almacén, de propiedad de la institución, y de acuerdo a lo indicado en la Directiva N° 001-2015/ numeral 6.7.3.4, que señala que el responsable de la Oficina de Administración mediante Resolución constituirá la Comisión de Inventario la cual tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario de la entidad, la cual deberá estar conformada, como mínimo, por los siguientes representantes:

- a. Oficina de Administración (Presidente).- Abg. Carlos Hernán León Porras
- b. Oficina de Contabilidad (Integrante).- CPC. José Lizandro Serrano Moran
- c. Oficina de Informática (Integrante).- Miguel Ángel Atauilluco Medina



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Asimismo, es preciso indicar que el personal que intervenga en la Toma de Inventario debe ser independiente de aquellos que tengan a su cargo el registro y manejo de los bienes patrimoniales y de almacén, salvo para efectos de identificación. En ese sentido el Área de Control Patrimonial y Servicios Generales intervendrán en calidad de facilitadores, señalando que la toma de inventario en sedes diferentes a la sede central deberá ser realizada por los responsables del Área de Control Patrimonial y por los responsables administrativos de cada sede de coordinación técnica, ya que esta área tiene conocimiento, control y destino de las adquisiciones de bienes patrimoniales que se hubieran realizado en lugares diferentes a la sede de la institución (Sedes de las Coordinaciones Técnicas de Cuenca).

Debiendo, señalar que la Comisión de Inventario a crearse, definirá la fecha y hora para el inicio del inventario institucional y el personal de apoyo que requiera para cumplir con los objetivos y metas de la toma de inventario institucional, enviando esta área de control patrimonial el proyecto de Resolución de conformación de la Comisión de Inventario y el proyecto de lineamientos generales para la toma de inventario, para los fines que crea conveniente.

Es cuanto tengo que informar a usted, para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

EDGARD CORONEL YARANGA
COORDINADOR
ÁREA DE PATRIMONIO

